



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Radicado: D 2019070007112

Fecha: 26/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



DECRETO NÚM
(Del 23 de diciemb

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere,

El Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al Doctor

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ

CONSIDERANDO

1. Que este ilustre administrador público, hijo del municipio antioqueño de Guadalupe y egresado de la Escuela Superior de Administración Pública, ha forjado con esfuerzo y humildad una ascendente carrera pública que lo ha llevado a ocupar altos cargos en el departamento de Antioquia.
2. Que sus altos estudios en gobierno y gerencia pública, le han permitido cualificarse como dirigente y político integral, tanto en el sector público como el privado, para trabajar por el bienestar de los antioqueños, desempeñándose como presidente del Consejo Municipal y Alcalde de Guadalupe, auditor de la Contraloría General de Antioquia, Asesor de la Cámara de Representantes y de la Asamblea Departamental, Profesional del DAPARD, integrante de la Junta de Valorización departamental. Como segundo renglón de Edwim Restrepo, Reemplaza una licencia y por primera vez se desempeña como diputado de la Asamblea Departamental en 1997, Curul que luego gana en las urnas para los Periodos 2001 – 2003, 2008 – 2011 y 2012 – 2015; durante su permanencia en dicha corporación ha sido su Vicepresidente Segundo y Presidente de la misma y de varias de sus comisiones; dos veces Subsecretario General (2016 – 2017) y en año 2018 asumió nuevamente como Diputado
3. Que su mayor preocupación se ha centrado en trabajar por los campesinos de Antioquia, en apoyar el sector agropecuario, mejorar las vías terciarias para que los campesinos se puedan conectar con las autopistas de la prosperidad, descentralizar la educación, plantear un programa serio de vivienda para el departamento y en recuperar el Ferrocarril de Antioquia.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al Honorable **Diputado** de la Asamblea departamental de Antioquia, **DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ** por su meritoria carrera política y grandes aportes al desarrollo de Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, al Honorable **Diputado** de la Asamblea departamental de Antioquia, **DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ** en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día 26 de diciembre de 2019.

Comuníquese y Cúmplase,

LUIS PEREZ GUTIERREZ
Gobernador